



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe 311-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe de la Unidad Formuladora - MDSM, mediante el cual plantea la idea de proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE COYLLAR HASTA JATUNCANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", los pobladores del Centro Poblado de Challhuayaco, solicitan de urgencia la creación de trocha carrozable de Coyllar hasta JatuncanCHA. El centro poblado de Challhuayaco cuenta con 1200 habitantes aproximadamente y está ubicado al sur del distrito. La población directamente beneficiaria es el sector del sector JatunCanCHA que cuenta con 60 habitantes aproximadamente y se encuentra ubicadas en la zona rural del distrito de San Marcos, la población afectada en la actualidad es de condición económica pobre, dedicada básicamente a la agricultura, ganadería, trabajos de peonaje, el comercio de productos agrícolas, mano de obra no calificada; las viviendas son predominantemente de material rustico de tapial con techo de teja artesanal, eternit y calaminas;

Que, mediante Informe 311-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora, concluye: Se cuenta con la necesidad de atender con un proyecto de inversión pública, que contribuya al cierre de brecha según análisis. Existen normas y metodologías para intervención con proyectos de creación de trocha carrozable las cuales se encuentran alineadas al INVIERTE.PE. para la atención mediante proyecto de inversión. Se plantea la idea de proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE COYLLAR HASTA JATUNCANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con el fin de reducir las brechas existentes y dar atención a la población de este centro poblado;

Que, mediante Informe 311-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe Unidad Formuladora, recomienda: intervenir mediante el proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE COYLLAR HASTA JATUNCANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH. Se recomienda la aprobación mediante Inversiones No Previstas y priorización en la cartera de inversiones, en consideración al techo presupuestal 2019, debido a que la municipalidad de San Marcos, viene realizando esfuerzos coordinados para desarrollar un conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en el marco de los lineamientos y objetivos nacionales, sectoriales, regionales, provinciales y distritales. Se recomienda intervenir con un proyecto de inversión por parte de la Municipalidad de San Marcos para crear el servicio de

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

transitabilidad vehicular en beneficio de los pobladores de sector de Jatuncancha. Priorizar el proyecto de inversión mencionado en sesión de concejo para su incorporación como **INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron **APROBAR**, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 311-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. **LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ**, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo, acordaron **REMITIR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe 311-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE